

	LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-039
		Dic- 2024
		Revisión: 00

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a los procesos de liquidación voluntaria de conformidad con la normatividad vigente, para garantizar la culminación del proceso con la cancelación del registro de la organización objeto de liquidación ante la Cámara de Comercio respectiva y la cancelación del Rut.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la información de la asamblea por medio de la cual se decidió la disolución y liquidación de la organización solidaria, continúa con el seguimiento a la gestión del liquidador y finaliza con el envío del oficio de cierre del proceso liquidatario

3. TERMINOLOGÍA

Liquidación voluntaria: Es un proceso mediante el cual se pone fin a la vida jurídica de una sociedad por decisión de los asociados.

RUT: Registro Único Tributario.

Control de legalidad: Es la actividad que tiene como finalidad procurar que algunas de las decisiones de la Asamblea General de Asociados o Delegados, sean sometidas a consideración de la Superintendencia de la Economía Solidaria para su revisión; ello con el fin de procurar que estos se ajusten a las disposiciones y normatividad de carácter tanto constitucional, como legal y reglamentaria vigentes.

Gestor: Es la persona encargada de elaborar el proyecto de documento para anexar al sistema de gestión documental. Hace referencia a profesional universitaria(o), profesional especializada(o), contratista, asesor(a) y contratista profesional.

4. GENERALIDADES

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 454 de 1998, para adelantar los procesos de liquidación voluntaria en cumplimiento del numeral 1º del artículo 107 de la Ley 79 de 1988, las organizaciones supervisadas se someterán al régimen previsto en las disposiciones especiales consagradas en la citada Ley, y en subsidio, se regirán por el Código de Comercio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

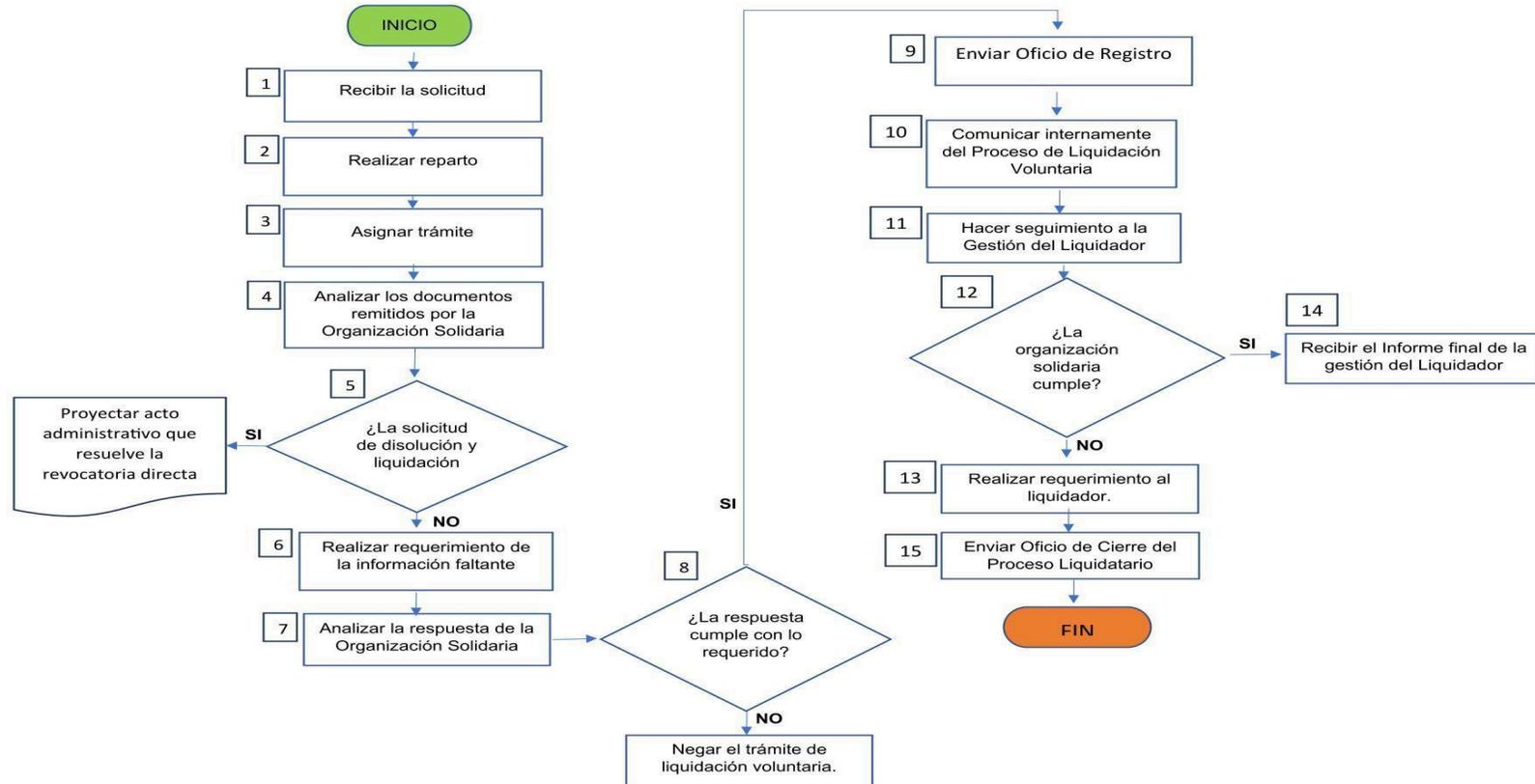
	LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA	Código: PR-SUPE-039
		Dic- 2024
		Revisión: 00

De acuerdo con los artículos 107, numeral 1 y 109 y 106 y numeral 1 del artículo 107 de la Ley 79 de 1988, la liquidación voluntaria es el proceso que sigue a la terminación del acuerdo solidario en forma anticipada, decisión que toman los asociados de la organización supervisada por libre manifestación de su voluntad.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a. Las organizaciones solidarias supervisadas que ejercen actividad financiera, previo a la adopción de la decisión de disolverse y liquidarse, deberán solicitar autorización al ente de supervisión.
- b. La administración debe presentar un informe detallado de las razones técnicas, sociales, financieras y jurídicas por las cuales se somete a consideración de la asamblea la decisión de disolver y liquidar.
- c. La asamblea debe nombrar al liquidador o liquidadores, principales y suplentes, lo mismo que al revisor fiscal, principal y suplente, y fijar sus honorarios, lo cual debe constar en el acta de la reunión de la Asamblea General de Asociados o Delegados.
- d. Los documentos generados durante la ejecución del presente procedimiento se archivarán de acuerdo con las políticas definidas por el proceso de Gestión Documental.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción	Responsables	Punto de Control	Documentos Relacionados	Registros que genera la actividad
1	Recibir la solicitud Recibir la solicitud realizada por parte de la Organización Solidaria y los documentos anexos	Grupo interno de trabajo encargado de la gestión de PQRS		Solicitud de liquidación voluntaria y documentos anexos	Radicado de solicitud en el sistema de gestión documental
2	Realizar reparto Realizar reparto de las solicitudes y documentos anexos. El reparto se realiza al Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales del Grupo Jurídico de la Delegatura Financiera	Grupo interno de trabajo encargado de la gestión de PQRS		Solicitud de liquidación voluntaria y documentos anexos	Radicado de solicitud en el sistema de gestión documental
3	Asignar trámite Asignar el trámite al personal del grupo de asuntos especiales asignados a	Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales de la Delegatura Financiera		Solicitud de liquidación voluntaria y documentos anexos	Radicado de solicitud en el sistema de gestión documental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



**LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN
LA ACTIVIDAD FINANCIERA**

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

No.	Descripción	Responsables	Punto de Control	Documentos Relacionados	Registros que genera la actividad
	través del sistema de gestión documental				
4	Analizar los documentos remitidos por la Organización Solidaria Analizar los documentos aportados según el trámite.	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales	Revisar que se remitan los documentos establecidos en la Circular Básica Jurídica para el trámite de liquidación voluntaria.	Documentos relacionados con el trámite	
5	¿La solicitud de disolución y liquidación cumple con lo establecido en la Circular Básica Jurídica? Si: Elaborar Acuse de Recibido por parte del Gestor. Firmado por el coordinador del grupo de asuntos especiales. No: realizar el paso 6.	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales	Identificar que se remitan los documentos establecidos en la Circular Básica Jurídica para el trámite de liquidación voluntaria.	Documentos relacionados con el trámite	Registro del oficio en el que se informa que se recibió la información y acta de envío generada por el sistema de gestión documental.
6	Realizar requerimiento de la información faltante Solicitar la información faltante para continuar con el trámite solicitado.	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales		Documentos relacionados con el trámite	Radicado con el oficio de requerimiento y acta de envío generada por el Sistema de Gestión Documental.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

No.	Descripción	Responsables	Punto de Control	Documentos Relacionados	Registros que genera la actividad
7	<p>Analizar la respuesta de la Organización Solidaria</p> <p>Recibir y analizar la respuesta suministrada por la Organización Solidaria, verificando que se remitan los documentos establecidos en la Circular Básica Jurídica.</p>	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales	Verificar que se remitan la totalidad de los documentos establecidos en la Circular Básica Jurídica para el trámite de liquidación voluntaria.	Documentos relacionados con el trámite.	
8	<p>¿La respuesta cumple con lo requerido?</p> <p>Si: Pasar al paso 9.</p> <p>No: Negar el trámite de liquidación voluntaria.</p>	Gestor del grupo de asuntos especiales	Determinar que se remitieron la totalidad de los documentos establecidos en la Circular Básica Jurídica para el trámite de liquidación voluntaria.	Documentos relacionados con el trámite.	Registro del oficio donde se niega el trámite de liquidación voluntaria y acta de envío generada por el sistema de gestión documental de la entidad.
9	<p>Enviar Oficio de Registro</p> <p>Elaborar Acto Administrativo de Registro del Inicio del Proceso de Liquidación Voluntaria suscrito por el (la) Superintendente (a) Delegado (a).</p>	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales	Se debe garantizar que se cumplan con los elementos que constituyen el Acto Jurídico Administrativo		Acto Administrativo de Registro del inicio del Proceso de Liquidación radicado en el Sistema de Gestión Documental
10	<p>Comunicar internamente del Proceso de Liquidación Voluntaria</p>	Coordinador del Grupo de Asuntos			Memorando Radicado en el eSigna y correo electrónico.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

No.	Descripción	Responsables	Punto de Control	Documentos Relacionados	Registros que genera la actividad
	Comunicar a través de memorando el trámite de liquidación voluntaria a: 1. Grupo de Contribuciones y Cobranzas, 2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, y 3. Grupo de Comunicaciones	Especiales de la Delegatura Financiera			
11	Hacer seguimiento a la Gestión del Liquidador Realizar seguimiento a la gestión del liquidador, hasta la radicación de la cuenta final.	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales	Verificar el cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable al procedo de liquidación voluntaria	Documentación remitida por la organización solidaria.	Formato Control de Legalidad y seguimiento a los Procesos de Liquidaciones Voluntarias
12	¿La organización solidaria cumple? Sir: Ir a la actividad 14. No: Ir a la actividad 13.	Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales		Normatividad vigente	Formato Control de Legalidad y seguimiento a los Procesos de Liquidaciones Voluntarias
13	Realizar requerimiento al liquidador. Realizar un requerimiento al Agente Liquidador designado para que remita la información sobre el tramite de liquidación voluntaria.	Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales de la Delegatura Financiera		Normatividad vigente Formato Control de Legalidad y seguimiento a los Procesos de	Registro del oficio con el requerimiento de información al Agente Liquidador y acta de envío generada por el sistema de gestión documental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

No.	Descripción	Responsables	Punto de Control	Documentos Relacionados	Registros que genera la actividad
				Liquidaciones Voluntarias	
14	Recibir el Informe final de la gestión del Liquidador Recibir informe final de gestión del liquidador y los documentos anexos establecidos en la Circular Básica Jurídica.	Coordinador del Grupo de Asuntos Especiales de la Delegatura Financiera	Informe final y anexos establecidos en la Circular Básica Jurídica para la inscripción de la cuenta final del proceso de liquidación voluntaria.	Documentación remitida por la organización solidaria.	Radicado del oficio de cierre del proceso liquidatorio
15	Enviar Oficio de Cierre del Proceso Liquidatorio Enviar Oficio de Cierre del Proceso Liquidatorio a la Organización Solidaria previa revisión por parte del Coordinador de Grupo de Asuntos Especiales y suscrito por el Superintendente delegado	Gestor del Grupo de Asuntos Especiales		Documentación remitida por la organización solidaria.	Acta de envío generada por el Sistema de Gestión Documental

7. HISTORIAL DEL CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Diciembre - 2024	Se revisó y actualizó el procedimiento en su totalidad con respecto a: Ajuste al objetivo Identificación de generalidades y/o políticas

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo



LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA ORGANIZACIONES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA

Código:
PR-SUPE-039

Dic- 2024

Revisión: 00

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACIÓN
		Actualización de tareas (Secuencia, creación, asignación de tiempos, ampliación de la descripción) Actualización y mejoramiento de formatos Actualización de documentos que se deben utilizar Actualización de responsables Se incluyó la actividad 16 "Realizar requerimiento a las organizaciones solidarias que se encuentran en liquidación voluntaria inactiva", conforme con lo sugerido en el taller de indicadores de gestión. Modificación conforme con la revisión y actualización de la Circular Básica Jurídica

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Ericka Marcela Caceres Quevedo Cargo: Profesional Especializado	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo	Nombre: Beatriz Leonela Lizcano Castro Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo